



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1124-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1803-05-2023, de fecha 30 de mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de fortalecer las funciones asignadas a la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, relativas al proceso electoral "Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023" y somete a consideración la modificación del presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, Acuerdo número 690-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, en lo siguiente:

1. Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", los puestos de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, con números de plaza, salario y partidas presupuestarias que se indican a continuación:

Nombre del Puesto	Cantidad de Puestos	Nos. de Plaza	Partida Presupuestaria	Salario Base
Asesor Electoral en Medios de Comunicación	2	E13926, E13927	2023-11150023-01-02-101-11-021-E-13926 y 2023-11150023-01-02-101-11-021-E-13927	Q.10,000.00
Técnico Electoral en Monitoreo de Medios de Comunicación	1	E13940	2023-11150023-01-02-101-11-021-E-13940	Q.5,000.00

2. Con las economías obtenidas de las supresiones en referencia, crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, 6 puestos de **Oficinista Electoral**, a los que les corresponderían los números de plaza de la E14168 a la E14173, salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) y partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14168 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14173 al 31 de diciembre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", los puestos de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, que se indican a continuación:

Nombre del Puesto	Cantidad de Puestos	Nos. de Plaza	Partida Presupuestaria	Salario Base
Asesor Electoral en Medios de Comunicación	2	E13926, E13927	2023-11150023-01-02-101-11-021-E-13926 y 2023-11150023-01-02-101-11-021-E-13927	Q.10,000.00
Técnico Electoral en Monitoreo de Medios de Comunicación	1	E13940	2023-11150023-01-02-101-11-021-E-13940	Q.5,000.00

ARTÍCULO 2º: Crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, al 31 de diciembre de 2023, 6 puestos de **Oficinista Electoral**, plazas números de la E14168 a la E14173, con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14168 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14173;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Drellana
Magistrada Presidente

[Handwritten signature]
Dra. Blanca Ochoa Alfaro
Magistrada Vocal Tercero

[Handwritten signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Handwritten signature]
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Handwritten signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Handwritten signature]
MSc. Mario Alexander Velasco
Secretario General


